



#



PERSONAL ACADÉMICO VISITANTE (30 DÍAS o MÁS)

Definición

Con base en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM: Título Segundo Capítulo I Definición, Niveles y Requisitos, Artículo 10; Título Cuarto Capítulo I Definiciones, Artículos 29 y 31; Sección C Capítulo VI Selección de los Profesores e Investigadores Visitantes, Extraordinarios y Eméritos, Artículo 52; Capítulo VII Capítulo IX Derechos y Obligaciones del Personal Académico Visitante, Extraordinario y Emérito, Artículo 63.

Priv. Xochicalco s/n
Col. Centro
62580 Temixco, Morelos, México
T. 01 (777) 362 00 90
(52) 55 56 22 97 00

ier.unam.mx